



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

FE DE ERRATAS
A LA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 673-2022-MDCN-T DE FECHA 08 DE
NOVIEMBRE DEL 2022

Ciudad Nueva, 21 de Noviembre del 2022

El artículo 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con D.S. 004-2019-JUS, establece que: “los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancias de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”.

Que, de la revisión de la Resolución de Alcaldía N° 673-2022-MDCN-T, de fecha 08 de noviembre del 2022, se ha podido advertir error material en el artículo primero de la parte resolutive con respecto a la omisión de consignar la fecha de designación del responsable técnico, el mismo que se hace la siguiente precisión:

DICE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR al Ing. JUAN EDGAR BENAVENTE ALANOCA, con registro CIP N° 199453, como RESPONSABLE TECNICO DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA”, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR al Ing. JUAN EDGAR BENAVENTE ALANOCA, con registro CIP N° 199453, como RESPONSABLE TECNICO DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA”, con eficacia anticipada a partir del 02 de noviembre del 2022, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDIA
GM
GAJ
GDES
SGSG
SGTiyC
SGGRH
INTERESADO
ARCHIVO.